



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500416333

Fecha: 29-09-2017



## MEMORANDO

Bogotá, D.C.

**PARA:** Dr. MIGUEL URIBE TURBAY  
Secretario Distrital de Gobierno

**Dra. ADRIANA LUCIA JIMENEZ RODRIGUEZ**  
Directora Jurídica

**Dr. MILTON AUGUSTO PUENTES VEGA**  
Director Financiero

**DE:** JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ASUNTO:** Informe Seguimiento a las funciones del Comité de Conciliación – Acciones de Repetición y Llamamiento en Garantía

Respetado (a) Doctor (a),

Adjunto al presente se remite el informe de Seguimiento a las funciones del Comité de Conciliación – Acciones de Repetición y Llamamiento en Garantía.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

  
LILIANA MARÍA ACUÑA NOQUERA

*Se anexa lo enunciado*

*C.C. Dr. Lubar Andres Chaparro Cabra – Subsecretario de Gestión Institucional*

*Proyectó: Sandra Yaneth Vásquez Gallego*  
*Revisó/Aprobó: Liliana M. Acuña N.*

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.c

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



001 - 02/2010 - 12/08/2011

BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500416333

Fecha: 29-09-2017



Bogotá, D.C.

**PARA:** Dr. MIGUEL URIBE TURBAY  
Secretario Distrital de Gobierno

**Dra. ADRIANA LUCIA JIMENEZ RODRIGUEZ**  
Directora jurídica

**Dr. MILTON AUGUSTO PUENTES VEGA**  
Director Financiero

**DE:** JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ASUNTO:** Informe de seguimiento a las funciones del Comité de Conciliación, Acciones de Repetición y Llamamiento en Garantía y verificación del registro contable del reconocimiento de procesos judiciales, acciones de repetición y pagos.

Respetados(a) doctores(a),

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría se remite el informe de seguimiento a las funciones del Comité de Conciliación, Acciones de Repetición y Llamamiento en Garantía.

### **I. OBJETIVOS:**

- ✓ Verificar el cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación y de la normatividad vigente con relación a las Acciones de Repetición y Llamamiento en Garantía.
- ✓ Verificar el registro contable del reconocimiento de procesos judiciales; acciones de repetición y pagos.

### **II. ALCANCE:**

Evaluar las funciones del Comité de Conciliación y acciones de repetición del periodo comprendido entre el 1° de enero al 30 de junio de 2017.

Con relación a los registros contables, el periodo comprendido entre el 1 de abril y 1 de julio de 2017 del aplicativo SIPROJ, y auxiliares contables con fecha de corte 30 de junio de 2017.

### **III. METODOLOGÍA:**

Se realizaron entrevistas, se revisó la documentación suministrada por la Dirección Jurídica referente al Comité de Conciliación y de acciones de repetición, la cual fue cotejada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C. -SIPROJWEB.

Adicionalmente, se realizó revisión de registros contables de las responsabilidades contingentes, teniendo como soporte la información del reporte contable del aplicativo SIPROJ.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



01 01235501 - 01 540201

BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500416333

Fecha: 29-09-2017



#### IV. CRITERIOS:

- ✓ Ley 678 de 2001 *"Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición."*
- ✓ Decreto 580 de 2007 *"Por medio del cual se adopta el Manual del usuario del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB BOGOTÁ y se dictan otras disposiciones en la materia para asegurar su funcionamiento"*
- ✓ Resolución 596 de 2009 *"Creación Comité Interno de Conciliación"*.
- ✓ Decreto 1069 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho."*
- ✓ Decreto 1167 de 2016 *"Por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto número 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho."*
- ✓ Acuerdo 001 de 2016 *"Por el cual se adopta el Reglamento del Comité de Conciliación de la Secretaría Distrital de Gobierno."*
- ✓ Instrucciones para Acciones de Repetición código: 1D-GSJ-IN002 Versión: 1 del 27 de marzo de 2017.
- ✓ Numeral 4.3.4.1 Registro Contable- Sentencias y conciliaciones, literales b, c y d contenidos en el ítem "4.3. del Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C". de la Resolución SDH 397 del 31 de diciembre de 2008 *"Por la cual se modifica la Resolución 866 de 2004"* de la Secretaria Distrital de Hacienda.
- ✓ Manual de Procedimientos Contables del Régimen de Contabilidad Pública, Capítulo V, numeral 2. Reconocimiento de Derechos" y numeral 3. *"Reconocimiento de Obligaciones"*.
- ✓ Decreto 606 de 2011, Artículo 22 *"Actualización del módulo de Cumplimiento de Providencias Judiciales y Decisiones Extrajudiciales del SIPROJ WEB BOGOTÁ"*, de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- ✓ Manual de Política Contable Nivel Central, 1D-GAR-M003, versión 2. Numeral 21.3.1 *"Provisiones"*.
- ✓ Matriz de riesgos del Proceso de Gestión Jurídica código GJR-MR Versión 1 del 22 de septiembre de 2017.
- ✓ Matriz de Riesgos de Corrupción código: 1D-SAC-MR001, versión 6 del 31 de agosto de 2017

#### V. RIESGOS:

Teniendo en cuenta la revisión realizada a la matriz de riesgo del Proceso de Gestión Jurídica, se identifican los siguientes riesgos en materia de representación judicial y del Comité de Conciliación así:

- a. **Matriz de riesgos del Proceso de Gestión Jurídica código GJR-MR Versión 1 del 22 de septiembre de 2017:**

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.c



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500416333

Fecha: 29-09-2017



Evento de Riesgo	Riesgo Residual	Fecha de la Matriz de Riesgo Publicada
R2: "No realizar las sesiones del Comité Interno de Conciliación en los términos establecidos en el Acuerdo 001 de 2016."	Acceptable	22 de septiembre de 2017.
R4: "Incumplimiento de términos para dar respuesta a los trámites o asistencia a las diligencias judiciales y/o extrajudiciales en las que la Entidad participa"	Acceptable	22 de septiembre de 2017.

De acuerdo con lo anterior, se evidenció que la Dirección Jurídica realizó el ejercicio de actualización de la matriz de riesgos teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas en los diferentes informes de seguimiento por parte de esta Oficina.

Adicionalmente, en el seguimiento realizado, no se evidenció la materialización de riesgos relacionados con las funciones del Comité de Conciliación durante el primer semestre de 2017.

**b. Matriz de Riesgos de Corrupción código: 1D-SAC-MR001, versión 6 del 31 de agosto de 2017:**

Revisada la matriz de riesgos de corrupción, se encontró que la misma no contempla riesgos con el proceso de gestión jurídica, relacionados con la representación judicial, extrajudicial y funciones del Comité de conciliación referentes al estudio de la procedencia o no de las acciones de repetición. Razón por la cual se sugiere aplicar el numeral 2.3 de la "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción", la cual hace parte integral del Decreto 124 de 2016, que señala: "Entidades encargadas de elaborar el Mapa de Riesgos de Corrupción: Lo deben realizar las entidades del orden nacional, departamental y municipal. Se elabora anualmente por cada responsable de las áreas y/o de los procesos al interior de las entidades, junto con su equipo."

**VI. CONTROLES:**

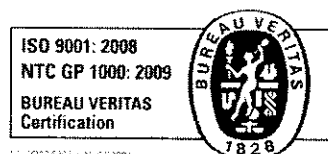
Revisado el archivo de las actas del Comité de Conciliación del primer semestre de 2017 y el aplicativo SIPROJ, se evidenció el cumplimiento de las actividades de control descritas en el documento de Instrucciones para Acciones de Repetición código: 1D-GSJ-IN002 Versión: 1 del 27 de marzo de 2017.

**VII. PLANES DE MEJORAMIENTO:**

Revisado el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión se encontró que el Proceso de Gestión Jurídica tenía a su cargo los planes de mejoramiento número 818 y 819.

Se evidenció la gestión de la líder responsable del proceso para cumplir la política de operación 5 del procedimiento 1D-SEM-P001 Gestión para la Mejora "Numeral 5. Es deber de cada líder o responsable de proceso aplicar el presente procedimiento y hacer seguimiento a la implementación de las acciones propuestas."

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co



17-20236301 - N. 045201

BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500416333

Fecha: 29-09-2017



Adicionalmente, se observó que la ejecución de las actividades tuvo desarrollo del 100% y se subsanaron de fondo los hallazgos generando una solución eficaz. Por tal razón, se procedió con el cierre de los planes de mejoramiento en el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión -SIG.

### VIII. CONCLUSIONES:

Como resultado del seguimiento realizado al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación de la Secretaría Distrital de Gobierno y de acuerdo con el alcance y objetivos anteriormente mencionados se destacan los siguientes aspectos:

Se resalta la gestión adelantada por la Dirección Jurídica al implementar mecanismos de control en la representación extrajudicial. Así mismo, la gestión del Comité de Conciliación ha tenido mejoras que solucionaron de fondo las problemáticas detectadas a través de los diferentes informes de seguimiento. Por ejemplo: suscripción de las actas del Comité, archivo y publicación en SIPROJWEB.

Con relación a la actualización del registro de los pagos en el SIPROJWEB, se observó que no se hace de manera oportuna, afectando la trazabilidad del proceso y generando posibles retrasos en la gestión jurídica.

### IX. RESULTADOS FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y ACCIONES DE REPETICIÓN:

Los principales aspectos que han sido objeto de seguimiento durante las vigencias 2014, 2015, 2016 y 2017, y fueron mejorados durante la última vigencia son:

Verificación	Resultado	Cumple
<p><b>Decreto 1069 de 2015 artículo 2.2.4.3.1.2.4 y artículo octavo del Acuerdo 001 de 2016.:</b></p> <p>Sesiones del Comité de Conciliación. <i>"El Comité de Conciliación se reunirá no menos de dos veces al mes, y cuando las circunstancias lo exijan. (...)"</i></p>	<p>Revisadas las actas del Comité de Conciliación, se evidenció que el Comité se reunió dos veces por mes donde se presentaron y evaluaron aquellos casos en los que la Secretaría Distrital de Gobierno debía analizar una postura conciliatoria o de iniciar acción de repetición.</p> <p>Por lo anterior, se observó que hubo sesiones ordinarias de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.2.4 del Decreto 1069 de 2015 y el artículo octavo del Acuerdo 001 de 2016.</p>	✓
<p><b>Decreto 1069 de 2015 artículo 2.2.4.3.1.2.6. y Acuerdo 001 de 2016 artículo 15 numeral 2.</b></p> <p><b>SECRETARÍA TÉCNICA.</b> Son funciones del Secretario del Comité de Conciliación las siguientes:</p> <p><i>"Elaborar las actas de cada sesión del comité. El acta deberá estar debidamente elaborada y suscrita por el Presidente y el Secretario del Comité que hayan asistido, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente sesión."</i></p>	<p>Revisadas las actas del Comité de Conciliación del primer semestre de 2017, (enero a junio), se evidenció que en su totalidad se encuentran suscritas por el Presidente (D) y la Secretaría Técnica.</p>	✓







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500416333

Fecha: 29-09-2017



## Registro Contable de las Obligaciones Contingentes con fecha de corte 30 de junio de 2017:

Verificados y comparados los reportes contables de procesos activos y en contra del 1 de julio y 1 de abril de 2017 del aplicativo SIPROJ, se observó que los terceros (Anexo N°2) presentan diferencias entre uno y otro periodo en la columna de valoración de la entidad del reporte en mención, debido a que, se aplica la metodología de valoración trimestral para las obligaciones contingentes judiciales por parte de los abogados. Estas valoraciones trimestrales, se registran en las cuentas de orden acreedoras 9120 "*Litigios y mecanismos alternativos de solución*" y 9905 "*Responsabilidades contingentes por contra*" cuando no se haya surtido alguna novedad en el proceso. Y se registran en la cuenta contable 5314 "*Provisión para contingencias*" y un crédito a la cuenta 2710 "*Provisión para contingencias*", cuando el resultado de la evaluación o el estado del proceso, se determina que la contingencia es probable, se reconoce el pasivo estimado.

Al verificar estas cuentas contables, con fecha de corte 30 de junio de 2017, se observó en los libros auxiliares, que no se realizaron los registros contables correspondientes, evidenciando en un principio, incumpliendo al Numeral 4.3.4.1 Registro Contable- Sentencias y conciliaciones, literales b, c y d contenidos en el ítem 4.3. del Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C., de la Resolución SDH 397 del 31 de diciembre de 2008.

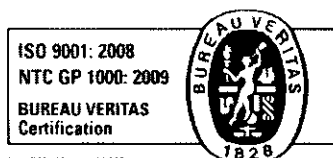
Por lo anterior, se realizaron las siguientes reuniones: con la persona responsable del manejo contable del aplicativo de SIPROJ en la Secretaria Jurídica Distrital – Dirección Distrital de Defensa Judicial, para solicitar aclaración del reporte de pago de sentencia y sobre la conciliación contable, y con la contadora de la Secretaria Distrital de Gobierno para verificar la realización de la conciliación contable, evidenciando que el reporte contable generado en SIPROJ por contabilidad el 1 de julio de 2017 y con este mismo corte, difiere del que se generó por la Oficina de Control Interno durante el seguimiento.

Teniendo en cuenta la novedad presentada durante este seguimiento, se recomienda realizar la verificación y consulta con el administrador de SIPROJ.

### Contabilización de las acciones de repetición

Con respecto a las acciones de repetición interpuestas por la Secretaria Distrital de Gobierno, se encontraron en el aplicativo SIPROJ con corte a 1 de julio de 2017, doce procesos cargados como acción de repetición, los cuales no fueron contabilizados oportunamente en las cuentas de orden deudoras, estos fueron registrados hasta el mes de agosto de 2017, subestimando el saldo de las mismas e incumpliendo con lo establecido en el Manual de Procedimientos Contables del Régimen de Contabilidad Pública, Capítulo V, numeral 2. "*Reconocimiento de Obligaciones*".

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500416333

Fecha: 29-09-2017



### CUADRO N°1. CONTABILIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE REPETICIÓN

ID	No Proceso	Tipo Proceso	Valor Pret. Inic. Total	Contabilización en Cuentas de Orden Deudoras
475061	2014-00267	Acción de Repetición	\$ 29.912.460	31/08/2017
355285	2011-00628	Acción de Repetición	\$ 756.864.094	31/08/2017
371867	2007-00358	Acción de Repetición	\$ 65.917.471	31/08/2017
370219	2011-00610	Acción de Repetición	\$ 398.372.581	31/08/2017
402451	2013-00011	Acción de Repetición	\$ 1.340.071.386	31/08/2017
6248	2002-01123	Acción de Repetición	\$ 153.516.590	31/08/2017
381033	2009-00363	Acción de Repetición	\$ 250.000.000	31/08/2017
523061	2014-00003	Acción de Repetición	\$ 248.619.378	31/08/2017
548217	2017-00549	Acción de Repetición	\$ 138.935.120	31/08/2017
544652	2017-00171	Acción de Repetición	\$ 543.190.897	31/08/2017
546961	2017-00434	Acción de Repetición	\$ 73.555.891	31/08/2017
543129	2014-00201	Acción de Repetición	\$ 771.715.198	31/08/2017

Fuente: Reporte Contable con fecha de corte: 2017-07-01 Aplicativo SIPROJ y auxiliares contables LIMAY.

### Registro de los pagos en el aplicativo SIPROJ

Verificados los reportes de ejecución de sentencias judiciales del año 2016 y primer semestre del año 2017 del aplicativo PREDIS de la Secretaria Distrital de Hacienda con el reporte de pago de sentencias del aplicativo SIPROJ del periodo comprendido entre 1 de enero de 2016 y 30 de junio de 2017, se evidenció que, de 21 pagos: 2 se cargaron en el mismo mes de pago, 2 no aparecen en el reporte de pagos y 17 pagos se cargaron con más de un mes de diferencia en el aplicativo. Incumpliendo lo establecido en el Decreto 606 de 2011, Artículo 22 que señala: *“Actualización del módulo de Cumplimiento de Providencias Judiciales y Decisiones Extrajudiciales del SIPROJ WEB BOGOTÁ. El módulo de Cumplimiento de Providencias Judiciales y Decisiones Extrajudiciales del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB BOGOTÁ, se constituye en la herramienta administrativa idónea para registrar, validar y/o verificar, de manera oportuna y uniforme, la información relacionada con el cumplimiento de las providencias y decisiones por parte de la Administración Distrital, así como lograr su control y seguimiento, produciendo estadísticas consolidadas y oficiales sobre las mismas.”*, (Subrayado fuera de texto). Ver anexo N° 3.

### XI. RECOMENDACIONES

- Con relación a las Acciones de Repetición:
  - Recategorizar el documento *“Instrucciones para Acciones de Repetición, código: 1D-GSJ-IN002, versión 1”* a procedimiento, dado que su naturaleza y estructura actual determina características que no son propias de un instructivo, como, por ejemplo: los puntos de control, elemento en particular que permite conformar secuencias de proceso.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500416333

Fecha: 29-09-2017



- Evaluar la inclusión de los controles que se llevan en formato Excel y mediante correo electrónico, en el nuevo procedimiento para Acciones de Repetición, en razón a que su aplicación es discrecional.
- Solicitar a la Oficina Asesora de Planeación, la actualización del documento **PLE-PIN-P004 Procedimiento Elaboración y Control de los Documentos del Sistema de Gestión**, con la finalidad de que cada jerarquía documental tenga definida los elementos mínimos contentivos de acuerdo a su naturaleza.
- Incluir en el Plan de Gestión el indicador de prevención del daño antijurídico.
- Establecer como mejor práctica en los procedimientos e instructivos que todos los documentos relevantes de un expediente, además de ser registrados en el aplicativo SIPROJWEB sean digitalizados. Por ejemplo: Resolución que ordena el pago de una Sentencia.
- Identificar posibles riesgos de corrupción referentes a la representación judicial, extrajudicial y funciones del Comité de conciliación referentes al estudio de la procedencia o no de las acciones de repetición, con el apoyo técnico De la Oficina Asesora de Planeación.
- Frente al aspecto contable:
  - Realizar el reconocimiento de las actualizaciones periódicas de la valoración trimestral en las fechas establecidas teniendo en cuenta el periodo de calificación de Procesos en SIPROJ.
  - Coordinar y establecer con las diferentes fuentes de información susceptible de contabilización, puntos de control para la generación del reporte contable del aplicativo SIPROJ, el cual será insumo para el registro y actualización contable garantizando oportunidad y verificabilidad de la información.
  - Realizar el reconocimiento oportuno en las cuentas de orden deudoras, las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales interpuestas por la Secretaria Distrital de Gobierno en contra de un tercero, que pueden generar derechos potenciales que afecten la estructura financiera de la Entidad.


Cordialmente,

  
LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

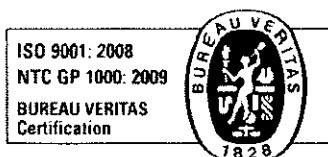
Anexos: Anexo No.1 Acciones de Repetición.

Anexo No.2 Registro Contable de las Obligaciones Contingentes con fecha de corte 30 de junio 2017

Anexo No. 3 Registro de Pagos en el Aplicativo SIPROJ

Proyectó: Gloria Yaneth Tarapues /Galia Lena Alvarez Hernández   
Revisó: Liliana María Acuña Noguera

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8-17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.c



BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500416333

Fecha: 29-09-2017



### ANEXO N° 1

ACCIONES DE REPETICIÓN Decreto 1069 de 2015 artículo 2.2.4.3.1.2.12 modificado por el artículo 3 del Decreto 1167 de 2016

N° de radicación proceso que originó la Acción de Repetición	Fecha de pago	Fecha en la que el Comité decide el caso	Tiempo transcurrido entre la fecha de pago y la decisión del Comité	Decisión del Comité	Fecha de radicación de la demanda	Tiempo transcurrido entre la decisión del Comité y la radicación de la demanda de repetición
1998-05855	16/09/2016	13/01/2017	3 meses 28 días	Iniciar Repetición	16/03/2017	2 meses 4 días
2000-02151	12/02/2015	13/01/2017	1 año 11 meses 2 días	No Iniciar Repetición	N/A	N/A
2001-00047	24/02/2015	25/01/2017	1 año 11 meses 2 días	Iniciar Repetición	3/02/2017	7 días
2001-00013	10/08/2015	25/01/2017	1 año 5 meses 16 días	Iniciar Repetición	31/03/2017	2 meses 6 días
2011-00735	20/10/2016	7/02/2017	3 meses 18 días	No Iniciar Repetición	N/A	N/A
2011-00068	20/10/2016	7/02/2017	3 meses 18 días	No Iniciar Repetición	N/A	N/A
2013-00441	20/10/2016	21/02/2017	4 meses 2 días	No Iniciar Repetición	N/A	N/A
2013-00440	30/12/2016	4/04/2017	3 meses 5 días	No Iniciar Repetición	N/A	N/A
2011-00346	30/12/2016	4/04/2017	3 meses 5 días	No Iniciar Repetición	N/A	N/A
2005-00924	14-12-2016 13-07-2017	04/04/2017 08-09-2017	3 meses 21 días 1 mes 21 días	Iniciar Repetición	Pendiente	No se ha radicado demanda
2013-00296	20/01/2017	16/05/2017	3 meses 27 días	No Iniciar Repetición	N/A	N/A
2011-00278	2/02/2017	16/05/2017	3 meses 15 días	Iniciar Repetición	14/07/2017	1 mes 21 días

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



N° 1.023601-12-002200

BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500416333

Fecha: 29-09-2017



ANEXO N°2.

ANEXO N°2. REGISTRO CONTABLE DE LAS OPERACIONES CONTABLES A LA FECHA DE CORTES DEL 30 DE JUNIO DE 2017

ID	No Proceso	Valoración Entidad MARZO 2017 SIPROJ	Valoración Entidad JUNIO 2017 SIPROJ	Saldo Auxiliares Contables SE CAPITAL Limay Cuenta contable 2/10 9120 30 de junio de 2017	Diferencia Reporte SIPROJ 01-07-2017 Auxiliar Contable Limay 30/06/2017
11048	2002 01529	966 484 845	1 113 477 100	966 484 843	70 992 257
173369	2001 01193	252 232 141	0	252 232 150	122 232 140
18142	2001 01709	2 551 611	0	2 551 621	10 010 010
191201	2010 00026	1 607 677 000	1 607 677 160	1 607 677 369	10 010 010
202071	2002 00397	22 532 110	11 505 897	27 700 452	5 167 342
203091	2001 00189	381 612	0	381 612	0 480
416111	2004 00009	394 506 404	391 506 222	394 506 408	29 990 180
61979	2004 00066	14 124 256	11 400 834	14 124 256	20 701 270
66540	2001 00123	1 155 055 200	1 111 097 700	1 111 097 700	40 457 500
701091	2001 00401	11 017 716 370	14 017 612 510	11 017 716 370	20 701 270
744007	2000 02278	58 047 004	0	58 047 004	0 480
761241	2006 02177	37 348 290	0	37 348 290	20 701 270
765037	2007 00636	190 420 214	0	190 420 214	10 010 010
755239	2007 00513	11 686 640	11 686 536	11 686 668	10 010 010
767266	2003 00028	1 273 166 240	1 273 162 408	1 273 160 240	10 010 010
768540	2006 00070	48 531 972	49 962 850	48 531 872	10 010 010
771208	2004 00030	191 636	191 636	191 636	0 480
775036	2001 00295	70 406 011	31 217 777	70 406 011	10 010 010
799143	2000 00264	10 972 040	10 502 737	10 972 040	10 010 010
807083	2010 00112	23 027 137	23 027 034	23 027 136	10 010 010
812902	2010 00055	75 158 705	71 000 164	75 158 705	10 010 010
816360	2000 00201	416 637 040	44 600 983	416 637 040	10 010 010
826130	2010 00473	19 381 740	20 515 774	19 381 740	10 010 010
841374	2010 00117	11 802 811 107	10 507 807 276	11 802 811 107	10 010 010
846374	2010 00103	5 132 162 700	5 132 162 700	5 132 162 700	10 010 010
857372	2001 00152	33 937 495 260	37 900 223 174	33 937 495 260	10 010 010
852640	2010 00031	2 630 214	2 630 214	2 630 214	10 010 010
852201	2010 00125	119 286 769	119 286 371	119 286 769	10 010 010
856237	2010 00027	77 254 290	77 254 290	77 254 290	10 010 010
857665	2010 00079	30 211 614	30 211 614	30 211 614	10 010 010
861741	2010 00043	11 031 640	0	11 031 640	10 010 010
862011	2010 00047	28 726 140	1 411 538	28 726 140	10 010 010
865701	2010 00040	23 034 110	23 034 230	23 034 110	10 010 010
866908	2010 00609	53 507 030	53 507 030	53 507 030	10 010 010
866139	2010 00021	119 294 911	119 294 911	119 294 911	10 010 010
867235	2010 00069	152 356 100	152 356 100	152 356 100	10 010 010
871230	2010 00089	5 101 800	5 101 800	5 101 800	10 010 010
871439	2005 00096	163 125 604	163 125 604	163 125 604	10 010 010
872965	2010 00210	2 240 021	2 240 021	2 240 021	10 010 010
873463	2010 00073	9 407 820	11 116 677	9 407 820	10 010 010
876754	2010 00044	241 182 300	241 182 300	241 182 300	10 010 010
886365	2010 00273	36 054 590	36 054 465	36 054 590	10 010 010
890516	2012 00056	1 817 814	1 817 809	1 817 814	10 010 010
892907	2012 00214	19 687 604	21 715 104	19 687 604	10 010 010
896389	2010 00225	807 381 411	204 921 730	807 381 411	10 010 010
898180	2010 00088	14 119 460	11 430 803	14 119 460	10 010 010
899305	2010 00136	107 683 673	101 204 000	107 683 673	10 010 010
906544	2010 00047	10 106 926	10 093 149	10 106 926	10 010 010
932817	2000 00554	130 442 661	150 166 317	130 442 661	10 010 010
947649	2010 00044	23 233 254	21 233 212	23 233 254	10 010 010
971731	2014 00019	46 434 234	1 437 811	46 434 234	10 010 010
971905	2014 00155	11 280 860	11 280 484	11 280 860	10 010 010
976024	2014 00191	14 332 110	14 314 660	14 332 110	10 010 010
986056	2014 00205	28 710 814	10 707 100	28 710 814	10 010 010
986345	2014 01265	180 267 534	171 363 810	180 267 534	10 010 010
989434	2010 00159	10 310 617	21 706 812	10 310 617	10 010 010
989472	2010 00125	110 732 490	144 006 193	110 732 490	10 010 010
997207	2014 00137	1 076 784	205 172	1 076 784	10 010 010

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500416333

Fecha: 29-09-2017



ANEXO N°3.

ANEXO N°3 REGISTRO DE PAGOS EN EL APLICATIVO SIFROJ

Fecha de Pago	ID	N° Proceso	Proceso	Conceptos Tipo y N°	N° CDP	N° Registro	Objeto	Valor	Actualizado en SIFROJ	Observación
29-02-2017	200610	2012-00065	Activo	Resolución 160 de 2017	198 01/02/2017	215 16/02/2017	REPARACION DIRECTA	172.363	S	Aparece hasta septiembre 2017 registrado en pago de sentencias Sifroj
12-04-2017	413971	2013-00108	Terminado	Resolución 212 de 2017	123 30/01/2017	591 y 592 04/04/2017	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	13.899.433	S	Aparece hasta septiembre 2017 registrado en pago de sentencias Sifroj
27-04-2017	522373	2015-00353	Terminado	Resolución 245 de 2017	201 03/02/2017	551 20/04/2017	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	6.092.492	S	Aparece hasta agosto 2017 registrado en pago de sentencias Sifroj
23-05-2017	466293	2014-00065	Terminado	Resolución 203 de 2017	598 7/04/2017	556 12/01/2017	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2.957.638	S	Aparece hasta septiembre 2017 registrado en pago de sentencias Sifroj
24-05-2017	637109	2016-00137	Activo	Resolución 310 de 2017	510 12/01/2017	592 19/05/2017	CIVIL VERBAL-VERBAL	10.710.000	NO	No aparece en el reporte de pago de sentencias de Sifroj
19-07-2017	17376	1599-00557	Terminado	Resolución 080 de 2008	625 16/05/2017	750 13/06/2017	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	21.235.575	S	Aparece hasta septiembre 2017 registrado en pago de sentencias Sifroj
24-07-2017	521209	2016-00034	Terminado	Resolución 395 de 2017	702 16/06/2017	528 12/07/2017	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	41.582.963	S	Aparece hasta septiembre 2017 registrado en pago de sentencias Sifroj
24-02-2017	28506	1099-01966	Terminado	Resolución 45 de 2016	1 05/01/2016	110 05/02/2016	REPARACION DIRECTA	18.480.000	S	No aparece en el reporte de pago de sentencias se verifica por el con de sentencia
30-12-2016	499257	2011-00346	Terminado	Resolución 2336 de 2016	1203 06/12/2016	2322 27/12/2016	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	7.892.124	S	Aparece hasta marzo 2017 registrado en pago de sentencias Sifroj
15-08-2016	385730	2011-00096	Terminado	Resolución 472 de 2016	970 14/07/2016	1283 05/03/2016	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	42.163.786	S	No aparece en el reporte de pago de sentencias se verifica por el con de procesos
16-09-2016	11610	1599-05855	Terminado	Resolución 090 de 2016	978 13/07/2016	1571 09/08/2016	CONTENCIOSO-REPARACION DIRECTA	73.555.991	S	Registrado oportunamente en Sifroj
	135476	2011-00141	Terminado	Resolución 3321 de 2016	1538 02/08/2016	2351 29/10/2016	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	280.000	NO	No aparece en el reporte de pago de sentencias de Sifroj
30-10-2016	363050	2011-00316	Terminado	Resolución 879 de 2016	1383 09/09/2016	1745 12/10/2016	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	6.852.659	S	Aparece hasta Diciembre 2016 registrado en pago de sentencias Sifroj
20-10-2016	372364	2011-00735	Terminado	Resolución 878 de 2016	1384 09/09/2016	1746 12/10/2016	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	1.671.154	S	Aparece hasta Diciembre 2016 registrado en pago de sentencias Sifroj
24-10-2016	364927	2011-00360	Terminado	Resolución 880 de 2016	1385 09/09/2016	1743 11/10/2016	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	5.646.678	S	Aparece hasta Diciembre 2016 registrado en pago de sentencias Sifroj
24-10-2016	395051	2011-00244	Terminado	Resolución 881 de 2016	1386 09/09/2016	1742 11/10/2016	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	4.121.753	S	Aparece hasta Diciembre 2016 registrado en pago de sentencias Sifroj
20-10-2016	425805	2013-00441	Terminado	Resolución 882 de 2016	1387 09/09/2016	1741 11/10/2016	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	6.387.490	S	Aparece hasta Diciembre 2016 registrado en pago de sentencias Sifroj
20-10-2016	350321	2011-00068	Terminado	Resolución 877 de 2016	1358 09/09/2016	1748 13/10/2016	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	1.525.823	S	Aparece hasta Diciembre 2016 registrado en pago de sentencias Sifroj
20-10-2016	159877	2011-00169	Terminado	Resolución 876 de 2016	1389 09/09/2016	1750 12/10/2016	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	13.854.162	S	Aparece hasta Diciembre 2016 registrado en pago de sentencias Sifroj
30-10-2016	429036	2013-00440	Terminado	Resolución 2324 de 2016	1631 06/12/2016	2317 27/12/2016	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	6.258.575	S	Aparece hasta marzo 2017 registrado en pago de sentencias Sifroj
29-01-2017	426749	2013-00296	Terminado	Resolución 2317 de 2016	1632 06/12/2016	2325 27/12/2016	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO	5.856.707	S	Registrado oportunamente en Sifroj

Fuente: Reporte de Ejecución de Sentencias Judiciales PRECIS y Pago de Sentencias SIFROJ al 20/10/2017

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.c

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



N° 0027630119 09/2017

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS